



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1799 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 ABO. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 007235 SIAF N°16997, de fecha 08 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2433-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°241-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1648-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1827-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 497-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 31 de julio de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1398-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1326-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"


	ORAF
DOC. N°	9504568
EXP. N°	6171963





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS




Contando con la Orden de Servicio N° 7235 SIAF N°16997, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”**, con CUI N° **2228232**, por el monto de S/. 36,498.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 2433-2025-GRJJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual **REMITO RATIFICACION DE CONFORMIDAD** a favor de **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”**, con CUI N° **2228232**, de acuerdo al informe de evaluación del Inspector de la Obra Ing. Breydi Brayam Chuquillanqui Gavino.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°241-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”**, con CUI N° **2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7235 SIAF N°16997, por el monto de S/. 36,498.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°1648-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable por el monto de S/. 36,498.00 Soles, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”**, con CUI N° **2228232**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N°7235 SIAF N°16997, por el monto de S/. 36,498.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N°1827-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY** por el importe de S/.36,498.00 Soles, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”**, con CUI N° **2228232**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N°4133, Meta N° 0364, especifica 2.6.2.2.1.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 36,498.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 497-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 31 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N°7235 SIAF N°16997, único pago, por el monto de S/. 36,498.00 Soles, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”**, con CUI N° **2228232** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1398-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”**, con CUI N° **2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7235 SIAF N°16997, único entregable, por el monto de S/. 36,498.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3626-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7235 SIAF N°16997, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”, con CUI N° 2228232, por el monto de S/. 36,498.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: LAVADO ESPIRITU CARLA MERY con RUC N°10415603644, cumplió con el servicio de acuerdo a la O/S N° 7235, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0364, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 36,498.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4133.**

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”, con CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7235 SIAF N°16997, único entregable, por el monto de S/. 36,498.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **LAVADO ESPIRITU CARLA MERY**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS Y BALDOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO – A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO -HUANCAYO – JUNIN”, con CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7235 SIAF N°16997, único entregable, por el monto de S/. 36,498.00 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0364
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2.1.5
MONTO	: S/ 36,498.00 Soles
C.P. NOTA N° 4133	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 AGO 2023

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL